

Ushuaia, 31 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente EXP-TDF N° 0282/2023 del registro de expedientes, el Decreto N° 1023/2001, el Decreto N° 1030/2016, las Ordenanzas (C.S) N° 004/2018 y (C.S) N° 001/2022, Resolución (C.S) N° 009/2022 y Resolución (REC-R/2) N° 371/2021, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, se tramitan las solicitudes realizadas por la Secretaría de Rectorado en Río Grande, de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, en la cual se solicita la adquisición de diversos materiales de construcción en el marco del programa Escuela de Educación Profesional (PUEEP).

Que, de acuerdo a las necesidades y prioridades planteadas por la unidad requirente, se tramitan en esta instancia, los requerimientos referidos a la adquisición de materiales necesarios para realizar instalaciones sanitarias, construcción de fundaciones, columnas y pisos, así como elementos relacionados con la instalación eléctrica.

Que la Secretaría de Administración, a través de su Dirección de Compras y Contrataciones propone la realización de un procedimiento de Licitación Privada en atención al monto estimado de la contratación, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001, Decreto N° 1030/2016, las Ordenanzas (C.S) N° 004/2018 y (C.S) N° 001/2022, normas concordantes y reglamentarias.

Que, en base a lo antedicho, y adoptando como normativa de base las disposiciones del Decreto N°. 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, se proponen los términos del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, que cumpliendo con las formalidades de rigor establecen las condiciones de la presente contratación y los requerimientos específicos de los servicios solicitados.

Que en virtud de las pautas de trabajo definidas mediante Resolución (REC-R/2) N° 371/2021, y considerando que se encuentra en proceso una reforma a la Ordenanza N° 004/2018, la cual propende autorizar que las presentaciones de ofertas se realicen de manera virtual, es menester permitir para este procedimiento, que las ofertas sean remitidas vía correo electrónico a la casilla de mail ofertas@untdf.edu.ar creada específicamente para tal fin, a los efectos que el envío de las cotizaciones se realice de forma electrónica, así como la apertura de ofertas se realice de forma virtual.

Que la solución propuesta guarda mayor razonabilidad y eficiencia a los fines de procurar la contratación de los servicios requeridos, con el objetivo de simplificar los procedimientos de contratación, facilitar y agilizar la interacción entre el Estado Nacional y los administrados, haciendo primar el principio de concurrencia, propendiendo a compatibilizar las tramitaciones con las nuevas pautas de trabajo definidas.

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo estipulado en el Anexo II la Ordenanza (C.S) N° 001/2022 del Consejo Superior de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el procedimiento de Licitación Privada N° 001/2023 “*Adquisición de materiales para el acondicionamiento de espacios en sede Río Grande en el marco del PUEPP*”, estableciendo que la misma se realizará según lo establecido por el Decreto Nacional 1023/2001.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual forma parte de la presente en un total de doce (12) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Instructivo que acompaña al presente con un total de dos (2) fojas útiles.

ARTÍCULO 4º: Constituir la Comisión Evaluadora para el presente procedimiento, la cual estará integrada por las siguientes personas: DEBONIS, Diana; ASPRELLA, Pablo y LOIGHORRY, Francisco; siendo suplentes, IZARRA, Emilio, BELLAGAMBA, Diego y RODRÍGUEZ, Lorena.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese, comuníquese a la Comisión Evaluadora designada en artículo 4º, a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos; hágase saber. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (S.A) N°: 004-2023.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Tierra del Fuego

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 1/2023
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 282/2023
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales para el acondicionamiento de espacios PUEEP sede Río Grande
Rubro: Construcción, Herrería, Pinturas, Varios
Lugar de entrega único: Thorne (Thorne 302 (9420) RIO GRANDE, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	compras@untdf.edu.ar, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Dirección:	compras@untdf.edu.ar, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16 hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	ofertas@untdf.edu.ar, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Lugar/Dirección:	Para unirte a la videollamada, haz clic en este enlace: https://meet.google.com/rnt-wcvx-vfz Si quieres unirte por teléfono, llama al +1 507-556-1210 e introduce este PIN: 528 003 317#, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Fecha de inicio:	05/04/2023	Día y hora:	12/04/2023 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	12/04/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Inodoros largo: material loza sanitaria blanca. Diseño Clásico. Medidas 36x63x39. Mochila de apoyo: material loza sanitaria blanca, descarga simple de 6lts., botón de descarga superior, medidas 40x18x46	UNIDAD	4,00
2	Inodoro y depósito discapacidad: Inodoro: Color blanco, material porcelana sanitaria. Funcionamiento de arrastre, colocación de apoyo, modelo IETMJ. Depósito: Color blanco, material porcelana sanitaria, tipo de descarga simple, capacidad 6 litros. Colocación de colgar, modelo DTE6F	UNIDAD	2,00
3	Bachas acero inoxidable redonda 34x34x13cm 455	UNIDAD	6,00
4	Grifería temporizada lavatorio tipo ecomatic 0372 fv agua fría	UNIDAD	6,00
5	Flexibles mayado acero inoxidable agua 50 cm x 1/2 MH	UNIDAD	20,00
6	Sifón simple de pvc para pileta bacha regulable tipo duke. Sifón con vaso premium de una vía con flexible extensible. Descripción: vaso desarmable con una conexión vertical asopapa arrosable de 1 1/2 . Conexión horizontal a desagüe con tubo flexible extensible con salida de 40/50 milímetros. Asiento pvc flexible.	UNIDAD	6,00
7	Tabla lenga para mesada cepillada y laqueada. Largo: 1,88 mtrs Ancho: 0,62 mtrs Espesor: 0,04 mtrs Con unión finger joint	UNIDAD	2,00
8	Caños tubo termofusión acqua system pn20 25 mm x 4mts	UNIDAD	16,00
9	Codos 3/4" fusión fusión. Color verde Tipo: acqua system	UNIDAD	25,00
10	Tee fusión fusión 3/4" Color verde Tipo: acqua system	UNIDAD	15,00
11	Tubos 3/4 fusión - rosca hembra 1/2 Color verde Tipo: acqua system	UNIDAD	300,00
12	Llave de paso 3/4" F-F Color verde Tipo: acqua system	UNIDAD	2,00
13	Cuplas F-F 3/4" Color verde Tipo: acqua system	UNIDAD	4,00
14	Caño diámetro 110mm, tipo pvc, reforzado 3.2mm Largo 4mts color blanco para uso cloacal o pluvial. Sello de conformidad norma 13326	UNIDAD	10,00
15	Pileta de patio 10x10 c sifón y salida de 63 mm	UNIDAD	2,00
16	Caño pvc color blanco, diámetro 63mm. Largo 4mts. Color blanco para uso cloacal o pluvial. Sello de conformidad norma 13326	UNIDAD	3,00
17	Caño pvc color blanco, diámetro 40 mm . Largo 4 mts	UNIDAD	5,00
18	Cámara de inspección conexión 110 mm con marco y tapa gris tipo Duke	UNIDAD	1,00
19	Ramal a 45° pvc MH 110 X 110	UNIDAD	6,00
20	Codos a 45° pvc MH 110 X 110	UNIDAD	10,00
21	Cuplas 110 pvc	UNIDAD	6,00
22	Pegamento Pvc x litro	UNIDAD	5,00
23	Ramal reducción 110 a 63 a 45° reforzado 3.2	UNIDAD	2,00
24	Codo 45° 63 mm MH	UNIDAD	4,00
25	Codo a 45° 40 mm MH	UNIDAD	10,00
26	Ramal pvc 40x40 MH n1	UNIDAD	8,00
27	Codo a 90° pvc 40 mm MH	UNIDAD	12,00
28	Cambiador bebé rígido involucable rebatible hasta 35 kg. Material	UNIDAD	4,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	pvc. Largo 90 centímetros, ancho 53 centímetros, alto 77 centímetros. Con tiras de sujeción y cinturón de seguridad. Tipo de cambiador de pared. Color blanco. Marca design&decortinas o similar calidad.		
29	Combo lavatorio y Asiento para Inodoros personas con discapacidad. CARACTERÍSTICAS - Tapa Asiento de Inodoro: 39.7 x 34.2 cm. Con frente abierto. Material: MDF (Fibra madera media densidad). Color Blanco. Con herrajes de Plástico. - Barrales Fijos x2 Acero Revestido en Epoxi Blanco. - Barrales Rebautables x2 Acero Revestido en Epoxi Blanco. - Lavatorio Para Discapacitados: Marmolina. Medidas aproximadas: 60x45x17 cm. Marca: Cordenons. Modelo: Lavatorio Integral. o similar calidad - Monocomando Lavatorio Piazza/Hydros. - Espejo basculante: Medidas 80 x 60. Con sistema de fijación para graduar la inclinación necesaria. Marco metálico terminación epoxi blanca. Con regulador de inclinación.	UNIDAD	2,00
30	Inodoro corto capea y depósito: Inodoro: Material porcelana color blanco, inodoro corto de profundidad 47 cm, ancho 38, alto 39,5 Depósito: a codo de colgar con descarga simple loza sanitaria color blanco.	UNIDAD	1,00
31	Dispenser de papel higiénico jumbo acero inoxidable 500 mts	UNIDAD	4,00
32	Dispenser de jabón acero inoxidable 800ml	UNIDAD	4,00
33	Dispenser para toallas de papel intercalado para manos , medidas. material acero inoxidable. Altura 28cm, ancho 24,5 profundidad 7,5, espesor 0,6mm con llave de seguridad	UNIDAD	4,00
34	Tapas de inodoro de madera mdf laqueada modelo redondo universal. Herrajes de nylon reforzado. Medidas 37x39.	UNIDAD	12,00
35	Caja de cable unipolar 2,5mm ² Normalizado color rojo o marrón x 100mts. Diámetro en awg=10. Ignifugo tipo AFUMEX . Conductores de baja emisión de humo y gases tóxicos según normas IRAM 62267. Material conductor: cobre Material de la cubierta: pvc Voltaje 220	UNIDAD	2,00
36	Caja de cable unipolar 2,5mm ² Normalizado color CELESTE x 100mts. Diámetro en awg=10. Ignifugo tipo AFUMEX . Conductores de baja emisión de humo y gases tóxicos según normas IRAM 62267. Material conductor: cobre Material de la cubierta: pvc Voltaje 220	UNIDAD	2,00
37	Caño corrugado pvc anillado blanco ignifugo normalizado x 25mts 3/4"	UNIDAD	2.000,00
38	Conector pvc 3/4 20mm tipo genrod o sica	UNIDAD	200,00
39	Cajas octogonales embutir metálicas normalizada Ancho: 80 mm Largo: 80 mm Profundidad: 41,5 mm Con cuatro agujeros para conector de 3/4 en sus 4 caras	UNIDAD	60,00
40	Cajas rectangulares embutir metálicas normalizadas 10x5 cm	UNIDAD	50,00
41	Cinta aisladora pvc x 18,3 mts tipo 3m negra temflex modelo 175	UNIDAD	20,00
42	Tomacorrientes dobles con conexión interna 10A con bastidor. Completos con tapa, tornillos y accesorios. Modelo: LINEA siglo XXI/XXII MODELO 6999 NORMA IRAM 2071 Tipo: Cambre o sica, o similar calidad.	UNIDAD	50,00
43	Llave de 2 puntos con bastidor. Completos con tapa, tornillos y accesorios. Incluye: - Un bastidor para cuatro módulos, modelo 6970. - Una tapa para dos módulos modelo 4502. - Dos Módulos de punto modelo 9500 Modelo: LINEA siglo XXI/XXII Tipo: Cambre, o similar calidad.	UNIDAD	10,00
44	Panel led 18 w , spot embutir redondo luz cálida 1500 lm. Material: aluminio. Alimentación : 220 voltios con fuente incluida. Apertura 180 grados. Dimensiones: diámetro 22,5 centímetros por 4 centímetros. Forma redonda. Color blanco.	UNIDAD	15,00
45	Panel led 12w , spot embutir redondo. luz cálida 3000 k. 780 lm. Material: aluminio. Alimentación : 220 voltios con fuente incluida. Apertura 180 grados. Dimensiones: diámetro 171 centímetros por 4 centímetros. Forma redonda de embutir. Color blanco.	UNIDAD	10,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
46	Cartel señalizador de emergencia led "salida" autonomia 3hs	UNIDAD	10,00
47	Lampara led embutir 60cm X 60 cm 48watts. Intensidad de lúmenes 4000. Con 60 leds internos. Iluminación cálida (3000k) Alimentación : 220 voltios con fuente incluida. Apertura 180 grados. Dimensiones: largo 60 centímetros , ancho 60 centímetros. Forma cuadrada de embutir. Color blanco.	UNIDAD	30,00
48	Perfil C Chapa negra de 120 milímetros por 50 milímetros por 20 milímetros. Espesor 2 milímetros. Largo 12 metros	UNIDAD	40,00
49	Arandela de goma vulcanizada 14 chapa goma x 100 para Tornillos hexagonales autoperforantes Nombre comercial: Arandela Vulcanizada de Chapa y Goma Diámetro: 16mm (diámetro total) Diámetro interno: 6,5mm (La goma está mas cerrado en el agujero pasante, para efectivizar el sellado y evitar todo posible paso de agua) Para: Tornillo n° 14. Para colocación de techos de chapa para evitar el ingreso de agua por el agujero del tornillo. Material: Chapa y neoprene (neopreno)	UNIDAD	7,00
50	Red Malla sostén para aislante de techo rollo de 2m x 25 son 50 m2 (tamaño cuadrícula 125mmx125mm)	UNIDAD	2,00
51	Electrodos punta azul 3,2 x kg x caja 20 kg.	UNIDAD	1,00
52	Electrodos punta azul 2,5 x kg x caja 20 kg	UNIDAD	1,00
53	Pintura convertidor de óxido negro 20 litros. Rendimiento 200 metros cuadrados. Superficies aptas: metales, ambiente exterior. Tipo de base: solvente. Color: negro. Envase: lata.	UNIDAD	2,00
54	Aguarrás diluyente. Unidad de 4 litros. Envase plástico. Incoloro. Componentes principales: mezcla se hidrocarburos alifáticos y oxigenados. Compuesto principalmente por aguarrás mineral	UNIDAD	10,00
55	Pincel cerda blanca virola 1 n° 30 ancho 7 cm profesional . Largo total 24 cm. Largo de cerda 7 cm. Mango de polipropileno.	UNIDAD	20,00
56	Disco de corte amoladora 7 pulgadas, dos en uno, acero y acero inoxidable, material carburo de silicio.	UNIDAD	10,00
57	Disco de corte amoladora 4 1/2 pulgadas, dos en uno, acero y acero inoxidable, material carburo de silicio. MAX RPM 13300	UNIDAD	20,00
58	Disco de corte sensitiva. Diámetro 350mm. Superficies aptas acero inoxidable, metálicas. Material abrasivo. Diámetro central 25,4, espesor 3mm.	UNIDAD	4,00
59	Rodillo 15 cm pelo corto, mango plástico. Material rodillo: espuma de poliéster alemán.	UNIDAD	10,00
60	Varilla hierro aleteado de diámetro 12mm. Largo 12mts tipo acindar.	UNIDAD	50,00
61	Varilla hierro aleteado de diámetro 6mm. Largo 6mts tipo acindar.	UNIDAD	100,00
62	Alambre de fardo negro recocido de atar n17 diámetro 1,42	KILO	20,00
63	Bolsa de cemento PORTLAND CPC 40 50kg	UNIDAD	15,00
64	Arena fina para revoque fino	METRO CÚBICO	30,00
65	Malla sima 6mm 15x15 6 x 2,40mts MALLA SIMA Q131 PAÑO DE 6MX2,4M HIERROS DE 5 MM CUADRICULA DE 150X150 CARACTERÍSTICAS La malla es electrosoldada en todos sus puntos. Dimensiones: 6 x 2,40 mts Hierros: 5 mm Cuadrícula: 15 x 15 cms. Área: 14.4 M2 Marca: ArcelorMittal Acindar o similar calidad	UNIDAD	12,00
66	Pintura bicomponente epoxi para piso. Venta por unidad de 4 litros. De alto tránsito. Billo: semimate. Color: gris. Rendimiento 4,6 metros cuadrados. Ambiente de uso: interior/externo. Tránsito intenso. Superficies aptas: cemento, baldosa porosa. Relación de mezcla: 3 partes de A más una parte de B.	UNIDAD	80,00
67	Platinas de hierro. Medidas: espesor 6mm Alto: 20cm Ancho: 20cm Entregar con hierro de 12 mm aleteado , soldado a la platina	UNIDAD	6,00
68	Hormigón elaborado Cemento h17	METRO CUBICO	20,00
69	Mixto camión con carga de 6m3	METRO CUBICO	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S. - U.O.C. 0393

Entidad Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S.**

Denominación de la UOC.: 0393

Domicilio: Fuegia Basket 251 – 9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Correo electrónico : **compras@untdf.edu.ar**

Correo electrónico de recepción de ofertas: **ofertas@untdf.edu.ar**

OBTENCIÓN DE PLIEGO.

El presente Pliego es sin costo y se podrá solicitar vía e-mail al correo electrónico compras@untdf.edu.ar; o bien descargar desde el Sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: <https://comprar.gob.ar/> O en el sitio de Universidades Compras <https://universidadescompran.cin.edu.ar/> . Una vez obtenido el Pliego deberán enviar un correo electrónico a la dirección: compras@untdf.edu.ar con los siguientes datos, que serán válidos para las notificaciones que se cursen a lo largo del proceso licitatorio, a saber:

- a) Razón Social
- b) CUIT
- c) Domicilio
- d) Teléfono
- e) Correo electrónico de contacto donde serán válidas todas las notificaciones
- f) Persona de Contacto

De no recibir estos datos el Organismo no se responsabiliza de algún cambio que se le pueda corregir mediante circular al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también las notificaciones de Dictámenes y Resoluciones.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de internet de la ONC., no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse vía mail al correo electrónico compras@untdf.edu.ar en forma previa a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, hasta el plazo que se indica en el presente.

Todas las personas que realicen consultas, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, en el caso de los procedimientos de licitación o concurso público o privado , subasta pública, compulsas abreviada y/ o adjudicación simple, cualquiera fuere el tipo de procedimiento.

CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las circulares aclaratorias, de oficio o como respuesta a consultas, podrán ser emitidas por el titular de la unidad operativa de contrataciones y deberán ser comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en los procedimientos de licitación o concurso público o privado y subasta pública, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de internet de la ONC. En los procedimientos de selección por compulsión abreviada o adjudicación simple, las circulares aclaratorias se comunicarán con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación. También deberán incluirse como parte integrante del pliego y difundirse en el sitio de internet de la ONC.

Entre la publicidad de la circular modificatoria y la fecha de apertura, deberán cumplirse los mismos plazos de antelación estipulados en la normativa vigente que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate, por lo que deberá indicarse en la misma la nueva fecha para la presentación de las ofertas.

FORMALIDADES Y REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán admitidas sólo hasta la fecha y horario indicada para tal fin en "FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS" .

Las propuestas serán redactadas en idioma nacional, y serán remitidas al correo electrónico institucional ofertas@untdf.edu.ar, hasta la fecha y hora indicada.

La cotización deberá basarse en moneda nacional, y podrá efectuarse en la Planilla Modelo de Presentación de Ofertas, o de la forma que se prefiera, siempre respetando como mínimo los datos que se expresan en dicha planilla. La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en moneda nacional.

IMPORTANTE: No se aceptarán cotizaciones que no indiquen claramente el RENGLON al cual pertenece el producto bien o servicio, CANTIDADES OFRECIDAS, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL. Se deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

SE DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE, EN LOS CASOS EN QUE SE EFECTÚEN OFERTAS ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES, CUAL ES LA OFERTA BASE Y CUALES LAS ALTERNATIVAS O VARIANTES. **EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ EXISTIR UNA OFERTA BASE.**

ATENCION AL SIGUIENTE REQUISITO: LOS OFERENTES DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON LA PRE-INSCRIPCIÓN EN SIPRO, CASO CONTRARIO SERÁ DESESTIMADA LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESXPUESTO EN INC A DEL ARTICULO 25 DE LA DISPOSICIÓN ONC 63/E/2016. PODRAN INGRESAR AL LINK <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> PARA RESULTAR ADJUDICATARIOS DEBERAN CONTAR CON LA INSCRIPCIÓN COMPLETA EN SIPRO.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán realizar la presentación de sus ofertas en UN ÚNICO archivo de formato PDF, el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/>, o la que a futuro la reemplace.

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina HASH (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este código HASH deberá ser enviado por el oferente al correo electrónico ofertas@untdf.edu.ar, hasta la hora y fecha límite de presentación de ofertas definido en el Pliego de Bases y Condiciones La presentación de las ofertas tendrá dos etapas. *El instructivo para la obtención del HASH se encuentra incorporado como documento adjunto del presente pliego.*

ETAPA 1: RECEPCION DE CÓDIGO DE ENCRYPTACIÓN (HASH) HASTA el 12/04/2022 a las 10:00hs al correo electrónico ofertas@untdf.edu.ar con el siguiente ASUNTO: "LPR 01/2023 – EXPTE 282-2023- RAZON SOCIAL (persona humana o jurídica) – HASH". El código DEBE ENVIARSE EN EL CUERPO DEL MAIL.

La primera etapa se define como el lapso en el cual los oferentes deberán remitir al correo electrónico ofertas@untdf.edu.ar, el o los códigos HASH generados con el sello de tiempo correspondientes a sus ofertas (se podrán aceptar varios HASH para una misma oferta en caso que el archivo a sellar por su extensión no permita crear un único HASH, entonces el oferente podrá subdividir el contenido y enviarlo en múltiples archivos), debiendo indicarse claramente en el asunto del correo electrónico remitido por el oferente, número de procedimiento, expediente y razón social del remitente (PROCEDIMIENTO NRO LPR 01/2023 –EXPTE 282-2023- RAZÓN SOCIAL- HASH). **El/los códigos HASH deben copiarse INDEFECTIBLEMENTE en el cuerpo del mail remitido, no aceptandose códigos que se adjunten como archivos adjuntos.**

ETAPA 2: RECEPCION DEL ARCHIVO PDF con la oferta, correspondiente al HASH previamente enviado, DESDE las 10:00hs hasta las 12:00hs del 12/04/2022 a la casilla de correo electrónico ofertas@untdf.edu.ar con el Asunto: "LPR 01-2023 – EXPTE 282/2023- RAZON SOCIAL (persona humana o jurídica) – PDF"

La segunda etapa es el período de recepción de los archivos que contienen las ofertas en formato PDF al correo electrónico ofertas@untdf.edu.ar, debiendo indicarse claramente en el asunto del correo electrónico remitido por el oferente, número de procedimiento, expediente y razón social del remitente (PROCEDIMIENTO NRO LPR 02/2023 –EXPTE 282-2023- RAZÓN SOCIAL- PDF). El archivo enviado no deberá sufrir ninguna modificación entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía al mail ofertas@untdf.edu.ar.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentar el código de encriptación HASH correspondiente al PDF que contenga la oferta, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

MONEDA DE COTIZACION.

La cotización deberá ser expresada en **moneda nacional**.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al **precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.**

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Por aplicación de la Ley 19640 la cotización deberá ser formulada sin IVA, siendo que **NO SE PODRÁN CONSIDERAR OFERTAS QUE CONTENGAN IVA, ASÍ COMO TAMPOCO SE PODRÁ FACTURAR IVA**, en caso de resultar adjudicatarios. En caso de omisión e inclusión del Iva por error involuntario, se considerará el monto detrayendo el Iva correspondiente a efectos de poder considerar la oferta en la evaluación.

En el precio, el oferente debe considerar incluidos el costo de fletes y logística, todos los impuestos vigentes, tasas, derechos y/o comisiones, movimientos dentro de los edificios, seguros, reparación de eventuales daños, responsabilidad civil, beneficios, sueldos, jornales y cargas sociales, gastos de mano de obra auxiliar, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto, gravamen o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de TREINTA (30) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, la jurisdicción o entidad contratante la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Administración la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido éste plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Se deberá presentar junto con la oferta, la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

La garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

No será necesaria la presentación de la garantía de oferta cuando el monto de la OFERTA no supere la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 8.000.000,00)

Las ofertas que superen el monto indicado en el párrafo anterior, deberán estar acompañadas por una garantía de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la propuesta económica.

En el caso de cotizar con alternativas o variantes, la garantía se deberá calcular sobre el mayor valor propuesto.

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las siguientes formas:

- a) Con cheque certificado contra una entidad bancaria
- b) Con Seguro de caución
- c) Depósito bancario en la cuenta de la Universidad.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser

extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

GARANTIA IMPUGNACIÓN DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

En los casos que corresponda constituirlos, se regirá por los porcentajes establecidos en el PBCG. Para los casos del 3er y 4to párrafo del art. 32 del PBCG, se establece un monto fijo de impugnación de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).

CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, como oferta más conveniente, la de menor precio.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la ONC en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación cuando esta corresponda.

GARANTIA DE IMPUGNACIÓN.

La garantía de impugnación, excepto en los casos previstos en el artículo 40 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados para presente procedimiento, se constituirá de la siguiente forma:
a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será por la suma de pesos tres mil (\$3.000).

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será por la suma de pesos tres mil (\$3.000).

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La orden de compra deberá contener las estipulaciones básicas del procedimiento y será autorizada por el funcionario competente que hubiere aprobado el procedimiento de selección de que se trate o por aquél en quien hubiese delegado expresamente tal facultad, debiendo notificarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación. Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato supere la suma **de PESOS OCHO**

MILLONES CON 00/100 (\$ 8.000.000,00), el cocontratante o adjudicatario deberá presentar una garantía equivalente al 10 % del valor total del contrato u orden de compra, e integrarla dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o la firma del contrato.

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma, o mediante combinaciones de ellas:

- a) Con cheque certificado contra una entidad bancaria
- b) Con Seguro de caución
- c) Depósito bancario en la cuenta de la Universidad.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPER INTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y podrá contener la respectiva legalización por escribano público.

DETALLE DE LA PRESTACIÓN

MUESTRAS

NO será necesaria la presentación de muestras para el presente procedimiento

Lugar, plazo y horario para presentar las muestras en caso de corresponder.

En los casos en que se requieran elementos que deban ser compatibles con equipos preexistentes, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la entrega de elementos de prueba como los ofrecidos. En esos casos serán notificados de tal situación.

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI SE ACEPTAN.

OFERTAS VARIANTES: NO serán admitidas propuestas variantes.

EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ EXISTIR UNA OFERTA BASE.

OFERTAS PARCIALES:

Las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad fijados en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares, podrán presentar cotización por parte del renglón en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón.

En este caso de admisión de presentación de cotizaciones parciales para las micro, pequeñas y medianas empresas y para quienes cumplan con los criterios de sustentabilidad, **el resto de los interesados podrán cotizar diferentes precios considerando el porcentaje de adjudicación posible (35%), sin perjuicio de que deberán presentar la cotización pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón (100%).**

En los casos en que el porcentaje de cotización parcial permitido no arroje una cantidad exacta y por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de entregar dicha cantidad, las cotizaciones deberán ser efectuadas por la cantidad exacta en más o en menos más cercana a la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje dispuesto en el pliego de bases y condiciones particulares.

ADJUDICACIÓN POR RENGLON O POR GRUPO DE RENGLONES: En el presente procedimiento la adjudicación se efectuará por renglón.

DATOS DE LA EJECUCIÓN

PLAZO O FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: Los bienes deberán ser entregados en un plazo no superior a los treinta (30) días corridos.

COMIENZO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de compra.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados en correcto estado y listos para funcionar, con sus embalajes respectivos.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los bienes deberán ser entregados en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. en la sede de la Rio Grande en la ciudad sito en calle THORNE 302.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días de recibidos los bienes o prestados los servicios.

FORMA, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACION DE LA FACTURAS

Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a la dirección compras@untdf.edu.ar o bien presentarse ante la mesa de entradas de la Universidad sito en calle Fuegia Basket 251, CP 9410, Ushuaia, de 9 a 15 horas los días hábiles, dentro del plazo previsto para otorgar la recepción de los bienes.

Las facturas deben ser del tipo "E", "B" o "C".

Deberán estar dirigidas a la **Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas**

del Atlántico Sur, o sus siglas UNTDF

Número de **CUIT 30-71169569-5**

Domicilio: Fuegia Basket 251 – CP 9410 – Ushuaia – TDF

Condición ante el IVA: **Exento**

Tener en cuenta que la Universidad se encuentra bajo los alcances de la Ley Nacional Nro. 19.640 de promoción económica, resultando beneficiaria de las eximiciones impositivas en ella previstas.

PLAZO DE PAGO

El pago de las facturas se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes o servicios, mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá notificarse el número de CBU del beneficiario.

CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL: Se deberá constituir un domicilio especial, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente procedimiento. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

JURISDICCION APLICABLE

No obstante, el domicilio especial constituido, para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, cualquier controversia que se suscitara será sometida a la jurisdicción de los Juzgados Federales que correspondan.

NORMATIVA APLICABLE Y ORDEN DE PRELACION .

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Universidad conforme Ordenanza CS N° 04/2018
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales conforme Ordenanza Consejo Superior CS N° 04/2018
- f) La Ordenanza del Consejo Superior N° 01/2022
- g) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h) La oferta.
- i) Las muestras en caso que se hubieran acompañado.
- j) La adjudicación.
- k) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas podrán presentarse planilla aparte con la información que a continuación se detalla:

- N° de Renglón
- Detalle
- Unidad de Medida
- Cantidad
- Precio Unitario
- Precio Total MONTO OFERTA TOTAL: **SON PESOS**

(Deberá obligatoriamente consignar el monto total de la oferta en letras).

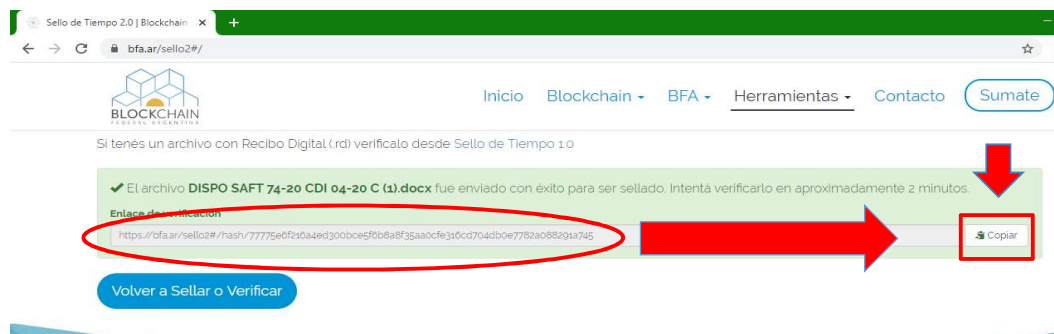
Todas las Leyes, Decretos y Disposiciones indicados precedentemente pueden ser consultados en <http://www.argentinacompra.gov.ar> ; consulta de Pliego de Bases y Condiciones Generales <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265968/disp63-1.pdf> Asimismo, resulta de aplicación la Ley N° 27.437 de Compre Trabajo Argentino, a la cual se

puede acceder desde <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=310020>

INSTRUCTIVO OBTENCIÓN DE HASH PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Deberá realizar la presentación de su oferta (integrada por la documentación detallada en la cláusula siguiente) en **UN (1) único** archivo de formato PDF (**a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB**), el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página https://bfa.ar/sello2#/. El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este deberá ser enviado por el oferente al correo electrónico ofertas@untdf.edu.ar

- 1) Ingresar al sitio <https://bfa.ar>
- 2) Dentro del **Menú** ir al apartado “**Herramientas**” => “**Sello de Tiempo 2.0**”
- 3) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y **presionar sellar**.
- 4) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán enviar todos los hash que completen y correspondan a todos los archivos que integren el total de la oferta.
- 5) **Copiar y Guardar el Código HASH** de cada de uno de los archivos subidos



- 6) **Enviar el/los código/s HASH de el/los archivo/s correspondientes** a la oferta hasta el día y horario pautados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente, en el cuerpo del mail.
- 7) **Enviar el/los PDF que integren la oferta dentro del plazo establecido** en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente. Dicho PDF no debe haber sido modificado posteriormente a su sellado.

IMPORTANTE: No se tomarán como válidas aquellas ofertas que, habiendo sido enviadas en formato PDF al mail ofertas@untdf.edu.ar, no cuente con su hash presentado previamente en el plazo estipulado para el cumplimiento de la primera etapa de la presentación de ofertas.

Así mismo, el solo envío del HASH no será tomado como oferta válida sin la presentación del PDF correspondiente al mismo.

Las ofertas cuyo envío, tanto del HASH como del PDF sucediera fuera del horario estipulado, no serán abiertas.

Los archivos enviados en formato PDF se verificarán en la página BFA para corroborar su validez durante el Acto de apertura.